



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJOS LTDA.-

DECRETO (E) Nº 6154

FECHA, 23 OCT 2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar instrumentos musicales, acción contemplada en el plan de mejoramiento 2015 en el área de gestión pedagógica de la Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido Nº 923.-

2.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

- Cotización de SOC. COMERCIAL URIBE E HIJOS LTDA, RUT 76.125.907-5 valor \$195.600.- IVA Incluido.-
- Cotización de AUDIOMARKET LTDA. RUT 76.281.608-3, valor \$228.400.-incluido IVA
- Cotización de HANS BOSA BUSTOS. RUT 16.446.341-9, valor \$446.538.- incluido IVA.

informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 Nº8 del decreto Nº250, se autoriza la compra al Proveedor SOC. COMERCIAL URIBE E HIJOS LTDA, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa SOC. COMERCIAL URIBE E HIJOS LTDA, RUT 76.125.907-5, por la compra de instrumentos musicales, acción contemplada en el plan de mejoramiento 2015 en el área de gestión pedagógica de la Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo.

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 195.600 a través del portal Chilecompra, por la compra de instrumentos musicales para Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, al Proveedor SOC. COMERCIAL URIBE E HIJOS LTDA, RUT 76.125.907-5.-

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo SEP

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



PEPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Compra de instrumentos musicales, acción contemplada en el plan de mejoramiento 2015 en el área de gestión pedagógica de la Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 923.
ID LICITACION	: No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de comprar instrumentos musicales para Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM
PROVEEDOR	: SOC. COMERCIAL URIBE E HIJOS LTDA, RUT 76.125.907-5
CONCLUSION	: Se autoriza la Compra de instrumentos musicales para LA Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo SEP , por el monto de \$ 195.600.-
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"



MONICA VARELA YANEZ
DIRECTORA DAEM (R)